DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.474 | Viernes 10 de Febrero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2270882

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 10 DE FEBRERO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	796,27	1,0000
CORONA CHECA	36,17	22,0172
CORONA DANESA	115,11	6,9175
CORONA NORUEGA	78,55	10,1370
CORONA SUECA	77,18	10,3173
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	216,85	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	554,43	1,4362
DÓLAR CANADIENSE	592,68	1,3435
DÓLAR DE SINGAPUR	601,91	1,3229
DÓLAR NEOZELANDÉS	505,63	1,5748
EURO	856,66	0,9295
FRANCO SUIZO	865,89	0,9196
LIBRA ESTERLINA	967,76	0,8228
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	228,01	3,4922
RINGGIT MALAYO	184,58	4,3140
RIYAL CATARÍ	218,23	3,6487
RIYAL SAUDÍ	212,34	3,7500
WON COREANO	0,63	1260,1500
YEN JAPONÉS	6,08	131,0200
YUAN	117,34	6,7859
ZLOTY POLACO	180,31	4,4161
DEG	1069,82	0,7443

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 9 de febrero de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl